

Disponen estricta fiscalización para que se venda leña seca

Con el objetivo de que se utilice leña seca en los domicilios, se inició en los últimos días un proceso de fiscalización sobre los locales de venta de este producto, como parte de las acciones consideradas en el Plan de Descontaminación Ambiental de Curicó.

Estas acciones de control y revisión sobre los locales de comercio leñero están siendo desarrolladas por funcionarios de la Dirección de Gestión Ambiental (DIGAM), junto a la Corporación Nacional Forestal (CONAF), la Superintendencia de Medio Ambiente y el Servicio de Impuestos Internos (SII).

Maximiliano Rojas, uno de los fiscalizadores, resumió que “verificamos que cuenten con equipo para medir la humedad de la leña para la comercialización, que cuenten con una tabla de conversión de los distintos tipos de leña y que la leña tenga los niveles de humedad permitidos para la venta, es decir, inferiores al 25 por ciento”.

Con respecto al consumidor, el profesional señaló que el principal factor que debe ser considerado es que sea un punto de venta autorizado, es decir que tenga patente y cumpla con la legalidad tributaria. “Además, pueden

pedir al vendedor que mida la humedad de la leña que se está comprando, ya que es exigencia de la superintendencia”, acotó.

Manuel Santibáñez Ortiz, jefe provincial de CONAF Curicó, señaló que el rol de la institución forestal es “verificar la procedencia de la leña y planes de manejo, también viendo el contenido de humedad ya que tenemos que velar por la calidad del aire y medio ambiente en general”.



La fiscalización se mantendrá con la finalidad de contribuir a mitigar los efectos del uso de leña que contamine el medio ambiente. ●